



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C.

Señores
**RECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**
Ciudad

Distinguidos señores Rectores y Representantes Legales:

Teniendo en cuenta que en fechas de fin y comienzo de un nuevo año se dan situaciones como la suspensión de actividades académicas por parte de las Instituciones de Educación Superior, el disfrute de vacaciones de gran parte del personal que apoya al Ministerio de Educación Nacional en los trámites que se cumplen en atención de las solicitudes de registros calificados, y se efectúan procesos especiales en el ámbito presupuestal y contractual, este Despacho con fundamento en lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1188 de 2008, presenta en tal sentido, la explicación que justifica la demora en que pueda incurrir este Ministerio en relación con las actividades consecuentes con el análisis de las solicitudes, incluyendo las visitas de verificación de las condiciones de calidad. Dicho contexto comprende los procesos en curso y hasta el último día hábil del mes de marzo de 2014.

Adicionalmente, frente a las solicitudes de registro calificado presentados en debida forma y en los términos establecidos de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1295 de 2010, recuerda la aplicación de lo informado en la Circular No. 10 del 8 de abril de 2013.

Cordialmente,

PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Viceministra de Educación Superior